


Lineamientos y
Procedimientos para el
Otorgamiento de Apoyos
Alimentarios a Personas
Adultas Mayores en
Situación de Vulnerabilidad



COYOTEPEC
2024-2027

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores Administración 2024–2027</i>	Clave: MCPCC/025-38
		Fecha de Elaboración OCTUBRE 2025
		Núm. de revisión: 1

Presentación

El presente documento establece los Lineamientos Municipales de Apoyos Alimentarios para Adultos Mayores del Municipio de Coyotepec, Puebla, con el propósito de normar la planeación, organización, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, control y rendición de cuentas en la distribución de los apoyos alimentarios dirigidos a este sector de la población.

Estos lineamientos constituyen el instrumento rector que orienta la actuación del SMDIF Coyotepec, en coordinación con el SEDIF Puebla y demás instancias participantes, asegurando que los recursos públicos destinados a la asistencia social se ejerzan con legalidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. reconoce que las personas adultas mayores representan un grupo prioritario, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad económica, marginación social, discapacidad o insuficiencia de ingresos. Se busca garantizar acceso a alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como promover hábitos alimentarios saludables que contribuyan a mejorar su bienestar y calidad de vida.

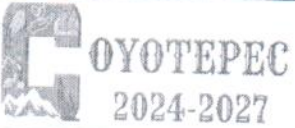
Estos lineamientos fortalecen la política social del Gobierno Municipal, alineándose con los principios de la asistencia social como un derecho humano, bajo criterios de equidad, selectividad, objetividad y no discriminación.

Objetivos estratégicos

- Garantizar la focalización adecuada de los apoyos hacia adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación, manejo y entrega de los apoyos.
- Asegurar congruencia con los principios de la Asistencia Social como derecho de todas las personas.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de bienestar social del Plan Nacional de Desarrollo 2024–2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2029.
- Promover participación comunitaria, corresponsabilidad social y coordinación interinstitucional.

Artículo 1. Objeto

Regular, supervisar y evaluar los programas de apoyo alimentario dirigidos a adultos mayores, asegurando acceso en condiciones de equidad, transparencia y eficiencia.

	Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores Administración 2024–2027	Clave: MCPCC/025-38
		Fecha de Elaboración OCTUBRE 2025
		Núm. de revisión: 1

Artículo 2. Marco legal

- Ley General de Asistencia Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Reglas de Operación del Programa Estatal de Apoyo Alimentario a Adultos Mayores del SEDIF.
- Normas Oficiales de Calidad Alimentaria (NOM-043-SSA2-2012).
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de estos lineamientos:

1. Adulto Mayor: Persona de 60 a 68 años, residente en el Municipio de Coyotepec, Puebla, que cumpla criterios de elegibilidad.
2. SMDIF Coyotepec: Instancia ejecutora del programa a nivel municipal, responsable de expedientes, operación, entrega de apoyos y coordinación con la Delegación Regional del SEDIF.
3. SEDIF Puebla: Instancia normativa y de supervisión del programa.
4. Delegación Regional SEDIF: Representación territorial encargada de validar expedientes y supervisar la correcta aplicación de recursos.
5. Tutor: Representante legal del adulto mayor con limitaciones físicas, cognitivas o jurídicas.
6. Apoyo Alimentario: Beneficios que incluyen dotación mensual de despensa, orientación alimentaria, educación nutricional y promoción de hábitos saludables.
7. Beneficiario/a: Persona adulta mayor incorporada al padrón del programa conforme a los presentes lineamientos.
8. Padrón de Beneficiarios: Registro oficial físico y electrónico de los beneficiarios.

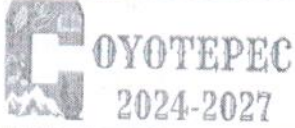
Artículo 4. Objetivo del Programa

Garantizar alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, promoviendo hábitos saludables y participación comunitaria.

Artículo 5. Población Objetivo

Adultos mayores de 60 a 68 años residentes en Coyotepec, Puebla, que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- I. Ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas.
- II. Que no reciban apoyo de otros programas alimentarios que generen duplicidad.
- III. Residencia en localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- IV. Pertenencia a grupos vulnerables: personas con discapacidad, en abandono, indígenas, que vivan solas, etc.

	Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores Administración 2024-2027	Clave: MCPCC/025-38
		Fecha de Elaboración OCTUBRE 2025
		Núm. de revisión: 1

Artículo 6. Tipo de Apoyo

- Dotación mensual de despensa gratuita.
- Talleres y pláticas de orientación alimentaria (Coyotepec Nutrido).
- Promoción de higiene y preparación correcta de alimentos.
- Alimentación en la estancia de día tres veces por semana.
- Traslado de adultos mayores con discapacidad a los lugares de origen

Artículo 7. Procedimiento de Ingreso

1. Acudir al SMDIF Coyotepec con documentación requerida.
2. Revisión y conformación del expediente por SMDIF.
3. Información sobre fechas y lugares de entrega.
4. Temporalidad del beneficio según SEDIF.

Artículo 8. Documentación Requerida

- Formato de registro.
- Identificación oficial del adulto mayor y tutor.
- Estudio socioeconómico original.
- Acta de nacimiento y CURP.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Formulario de consentimiento para tratamiento de datos personales

Artículo 9. Derechos y Obligaciones

Derechos:


1. Información clara y oportuna sobre requisitos, procedimiento y fechas.
2. Recibir apoyos alimentarios gratuitos y servicios complementarios.
3. Trato digno y respetuoso, sin discriminación.
4. Confidencialidad de datos personales.
5. Acceso a educación nutricional.

Obligaciones:

1. Entregar documentación veraz y actualizada.
2. Acudir puntualmente a recibir apoyos.
3. Uso responsable de los apoyos (no vender, intercambiar ni usar con fines ajenos).
4. Participar en talleres educativos.
5. Cumplir con los procedimientos establecidos.
6. Los tutores deberán garantizar el correcto uso de los apoyos por los beneficiarios.

Artículo 10. Causas de baja del programa

1. Información o documentación falsa.
2. No formar parte de la población objetivo.

	Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores Administración 2024–2027	Clave: MCPCC/025-38
		Fecha de Elaboración OCTUBRE 2025
		Núm. de revisión: 1

3. Fallecimiento.
4. Inscripción duplicada.
5. No acudir a recoger los apoyos dentro de 20 días hábiles (prorrogable por SMDIF).
6. Uso indebido de los insumos.
7. No actualizar documentación.
8. Incumplimiento de lineamientos o talleres.

Artículo 11. Coordinación Institucional

- Instancia normativa: SEDIF.
- Instancia ejecutora: SMDIF Coyotepec.
- Instancia de control: SEDIF.

Funciones: capacitación, focalización, supervisión de expedientes, calendarización, seguimiento y evaluación.

Artículo 12. Listados de entrega de apoyos alimentarios

- Documento oficial que comprueba entrega de apoyos y firmas de tutores.
- Original resguardado en SMDIF y copia en Delegación Regional.
- Listado complementario para entregas autorizadas fuera del listado original.
- Firmas válidas únicamente de madre, padre o tutor autorizado.

Artículo 13. Evaluación del Programa

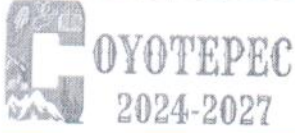
- Encuestas a al menos 5% de beneficiarios/as.
- Levantamiento directo por SMDIF, autoridades auxiliares o Delegación.
- Resultados enviados a Delegación Regional y SMDIF para análisis y mejora.

Artículo 14. Perspectiva de Género

- Igualdad de oportunidades en selección de beneficiarios/as, personal operativo y autoridades auxiliares.
- Considerar necesidades específicas por género en talleres, entrega de apoyos y transporte.
- Indicadores de género en evaluación.
- Cumplimiento con Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

Artículo 15. Disposiciones Finales

- Garantizar entrega de documentación, expedientes y padrones pese a cambios de personal.
- Aplicar reglas de almacenamiento, calendarización, altas y bajas, atención a dudas y quejas.
- Ejecutar acciones necesarias para cumplir objetivos del programa.

	<i>Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores</i> Administración 2024-2027	Clave: MCPCC/025-38
		Fecha de Elaboración OCTUBRE 2025
		Núm. de revisión: 1

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento de Apoyos Alimentarios a Personas Adultas Mayores del Municipio de Coyotepec, Puebla, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Ayuntamiento y/o en los medios oficiales de difusión correspondientes.

SEGUNDO. Quedan abrogadas o derogadas todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos.

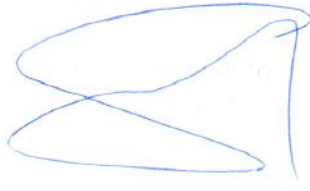

TERCERO. Para efectos administrativos y legales, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento suscribirán el presente documento, en cumplimiento de sus facultades legales y administrativas.

Publíquese y cúmplase.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUE.
 del 2027

Víctor Martínez Barrea
 Presidente Municipal Constitucional
 Municipio de Coyotepec, Puebla



SECRETARIA AYUNTAMIENTO COYOTEPEC, PUEBLA
 2024-2027

José Arturo Gutiérrez Cruz
 secretario del Honorable Ayuntamiento
 de Coyotepec, Puebla